

## SESIONES ORDINARIAS

2017

## ORDEN DEL DÍA N° 1348

Impreso el día 9 de junio de 2017

Término del artículo 113: 21 de junio 2017

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SUMARIO: **Ataque** químico ocurrido en la localidad de Khan Sheikhoun, República Árabe Siria, el 4 de abril de 2017, que dejó decenas de víctimas fatales. Expresión de repudio y profundo pesar.

1. **Banfi, Austin, Schmidt Liermann, Stolbizer, Amadeo, Buil, Lospennato y Besada.** (1.518-D.-2017.)
2. **Nuñez y Scaglia.** (1.571-D.-2017.)
3. **Goicoechea.** (1.672-D.-2017.)

**Dictamen de comisión \***

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Banfi y otros señores diputados y del señor diputado Goicoechea, y el proyecto de resolución del señor diputado Nuñez y de la señora diputada Scaglia, todos los cuales expresan su repudio por el ataque químico ocurrido en la República Árabe Siria el 4 de abril de 2017; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su más enérgico repudio y más profundo pesar por el ataque químico ocurrido en la localidad de Khan Sheikhoun, República Árabe Siria, el 4 de abril de 2017, que dejó decenas de víctimas fatales, entre ellas gran cantidad de niñas y niños, constituyéndose como una de las agresiones químicas más mortíferas en dicho territorio.

Sala de la comisión, 7 de junio de 2017.

*Elisa M. A. Carrió. – Guillermo R. Carmona.  
– Mirta A. Soraire. – Horacio F. Alonso.*

*– Eduardo P. Amadeo. – Karina V. Banfi.  
– Gustavo Bevilacqua. – María E. Brezzo.  
– José A. Ciampini. – Alejandro C. A. Echegaray. – Alvaro G. González. – Horacio Goicoechea. – Alejandro A. Grandinetti. – Lucas C. Incicco. – Silvia G. Lospennato. – Martín A. Pérez. – Juan M. Pedrini. – Cornelia Schmidt Liermann.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar los proyectos de declaración de la señora diputada Banfi y otros señores diputados y del señor diputado Goicoechea, y el proyecto de resolución del señor diputado Nuñez y de la señora diputada Scaglia, todos los cuales expresan su repudio por el ataque químico ocurrido en la República Árabe Siria el 4 de abril de 2017, ha tenido en cuenta que su perpetración es motivo de preocupación para la comunidad internacional dado el uso de la fuerza contra la población civil. Es, además, un flagrante incumplimiento de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas de 1993 y una violación de los derechos de niños y niñas en contravención de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

*Elisa M. A. Carrió.*

## ANTECEDENTES

1

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más enérgico repudio y su más profundo pesar por el ataque químico en Siria sucedido el pasado 4 de

\*Art. 108 del reglamento.

abril de 2017, que dejó 72 víctimas fatales, entre ellas 20 niños, constituyéndose como una de las agresiones químicas más mortíferas en territorio sirio. Ha sido perpetrado en incumplimiento de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas de 1993 y representa la violación de los derechos de los niños y niñas en contravención de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

*Karina V. Banfi. – Eduardo P. Amadeo.  
– Brenda L. Austin. – Alicia I. Besada. –  
Sergio O. Buil. – Silvia G. Lospennato.  
– Héctor E. Olivares. – Cornelia Schmidt  
Liermann. – Margarita R. Stolbizer.*

2

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su más enérgico repudio a los bombardeos con gases venenosos en los ataques aéreos perpetrados el 4 de abril de 2017 en la localidad de Khan Sheikoun,

República Árabe Siria, que dejaron un saldo de más de 80 muertos y 400 personas afectadas. En cualquier situación, y sin importar las apresuradas conclusiones de la comunidad internacional para fijar reponsables, el uso de armas químicas constituye una violación inaceptable de la Convención sobre la Prohibición de Armas Químicas.

*José C. Nuñez. – Gisela Scaglia.*

3

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su más enérgico repudio y más profundo pesar por el ataque químico ocurrido en la localidad de Khan Sheikoun, República Árabe Siria, el 4 de abril de 2017, que dejara más de ochenta personas muertas, entre ellos veinte niños, y cientos de heridos.

*Horacio Goicoechea.*